

**COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,**  
**CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1991.**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

- Designación de Ponencia del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley Cantabria 1/1990, de 12 de Marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria; así como de las enmiendas presentadas a su articulado.

\*\*\*\*\*

(Comienza la reunión a las doce horas).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Vamos a iniciar la sesión de la Comisión que tiene como objeto, en primer lugar, el nombramiento de Ponencia para el debate. En todo caso, primero, la Ponencia para elaborar el dictamen sobre las enmiendas presentadas a la Ley de Cajas de Ahorros de Cantabria.

Yo voy a conceder la palabra a los Portavoces de los distintos Grupos para que señalen a quien va a representar cada Grupo en la Ponencia.

En primer lugar, el Grupo Regionalista, Sr. Revilla; el Grupo Socialista, D. José Guerrero; y, el Grupo Popular...

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Voy a decir lo siguiente.

Nosotros deseáramos, en nombre de mi Grupo, que la propia Comisión se convirtiera en Ponencia, toda la Comisión. Esta es la propuesta que hace el Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Hay algún otro Grupo que quiera intervenir al respecto.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Socialista cree, dadas las características, la importancia y la trascendencia del Proyecto de Ley que vamos a debatir, que, evidentemente, es necesario designar onencia y que se cumplan los trámites y los plazos que marca el Reglamento de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): En ese caso yo creo que, si por parte de los Grupos no hay unanimidad en la elección de Ponencia, habrá que seguir el Reglamento. El Artículo 109 así lo determina, que finalizado, en todo caso, si hubiera debate de totalidad y si hubiera finalizado el plazo de presentación de enmiendas -que es como ha ocurrido-, la Comisión nombrará en su seno uno o varios ponentes para que, a la vista del texto y de las enmiendas presentadas, se redacte un informe en el plazo de diez días.

Eso es lo que dice el Artículo 109; y, por lo tanto, el Grupo Popular lo que tiene que hacer es decidir quien va a representarlo.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: D. José Luis Vallines Díaz.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Los propios Miembros de la Ponencia son los que tienen que ponerse de acuerdo, reunirse y cumplir el plazo que marca el Reglamento.

Se levanta la Sesión.

(Finaliza la Comisión a las doce horas y treinta minutos).

\*\*\*\*\*